

Acta Administrativa núm. 05-TRABAJO-CCC-CP-2023-0009
REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2023-0009 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del Edificio donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avda. Comandante Enrique Jiménez Moya núm. 5, esquina República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), integrado por: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez T.**, Directora Administrativa-Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Yadhira Reyes**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y Presidenta en funciones del Comité, dejó abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente a continuación. Acto seguido, la Presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar la evaluación económica del proceso procedimiento de Comparación de Precio, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**; correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO** y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación (es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La resolución **PNP-01-2023**, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTO: El requerimiento de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual el señor **Jhonatan Montero**, Encargado de Transportación, solicita la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, a la señora **Yadhira Reyes Gómez**, Encargada de Compras y Contrataciones, vía señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** núm. **EG1685557372567YBS4b**, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,193,670.00)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTO: El **Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer** núm. **EG1698173131750AdlhV**, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$193,446.88)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: El **Acta Administrativa** núm. **01 del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), de este Comité, que aprueba el inicio del procedimiento de selección para la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, con sus respectivos Términos de Referencias designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio a cada proceso.

VISTO: El **Acto Auténtico** núm. **65-2023**, de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el Dr. Karin De Jesús Familia Jiménez, Abogado, Notario Público, acto público de recepción de sobre A y B, contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los interesados en participar en la comparación de precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, así como de apertura de sobre A, los cuales fueron presentados de forma virtual en el Portal correspondiente.

VISTA: El **Acta Administrativa** núm. **02 del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que declara desierto el ítem de neumáticos correspondiente al proceso de referencia **TRABAJO-CCC-CP-2023-0009** **CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTA: El **Acta Administrativa** núm. **03 del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el informe preliminar legal de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009** y ordena notificar las subsanaciones correspondientes.

VISTA: El **Acta Administrativa** núm. **04 del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba la habilitación o no habilitación de lectura de Oferta Económica "Sobre B" proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTAS: Las notificaciones realizadas a los oferentes de la habilitación para la apertura del sobre B, del día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El **acto auténtico** núm. **68-2023**, de fecha dos (2) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Dr. Karin De Jesús Familia Jiménez, Abogado, Notario Público contentivo de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

evaluación de las ofertas económicas "Sobre B", correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

CONSIDERANDO (1): La información compartida por el Departamento de Compras y Contrataciones informando que hubo documentaciones depositadas a través del portal transaccional de los Sobres marcados con las letras "A" y "B" por los oferentes interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**; a saber:

- 1.- **GENERE IMPORT, S.R.L.**
- 2.- **HYLSA, S.A.**
3. - **ICK GROUP. S.R.L.**

CONSIDERANDO (2): Que el Comité examinó y conoció la evaluación económica de los documentos depositados en la oferta económica del "Sobre B", de los oferentes habilitados:

- 1.- **GENERE IMPORT, S.R.L.**
- 2.- **HYLSA, S.A.**
3. - **ICK GROUP. S.R.L.**

CONSIDERANDO (3): Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia establecen que deben aportar en Sobres A y B, y en la Ficha Técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites;

CONSIDERANDO (4): Que según el informe legal de acreditación de los documentos depositados por los oferentes, elaborado por **Altagracia Luna**, Analista Legal en la Dirección Jurídica, perito Legal, en fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, el oferente **ICK GROUP, S.R.L.**, presentó todos los documentos en el informe preliminar por lo que no se le pidió subsanación, y los oferentes **GENERE IMPORT, S.R.L.**, y **HYLSA, S.A.**, subsanaron los documentos requeridos.

CONSIDERANDO (5) Que según el informe técnico elaborado por el perito técnico Jhonatan Montero, Encargado del Departamento de Transportación, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, los oferentes, **ICK GROUP, S.R.L.**, **GENERE IMPORT, S.R.L.**, **HYLSA, S.A.**, cumplieron con las evaluaciones técnicas requeridas.

CONSIDERANDO (6): Que según el informe de evaluación de la oferta económica "Sobre B", de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en el que se evidencia que existe una marcada diferencia en los precios unitarios presentados por el oferente **ICK GROUP**, en relación a los demás oferentes.

CONSIDERANDO (7): Que según el informe de evaluación de la oferta económica "Sobre B", de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en el que se evidencia que existe una marcada diferencia en los precios unitarios presentado por el oferente **GENERE IMPORT, S.R.L.**, en relación a los demás oferentes presentó menor precio en el ítem 19, correspondiente a **NEUMÁTICOS**, pero tenía el precio sin el itbis en el portal transaccional.





CONSIDERANDO (8): Que, de conformidad a las especificaciones técnicas y económicas establecidos en los Pliego de Condiciones Específicas/Ficha Técnica del proceso de comparación de precios de **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, el oferente que cumplen con todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos y legales: **HYLSA, S.A.**

CONSIDERANDO (9): Que tal y como establece el art. 4.1 del Pliego la adjudicación se llevará a cabo de la siguiente manera: **(1)** El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido; **(2)** La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y que haya presentado el menor precio; **(3)** La adjudicación obedecerá a un contrato, entre el adjudicatario y la Entidad contratante; **(4)** Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución;

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **APRUEBA** el informe de la evaluación económica del proceso de Comparación de Precios, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, de los oferentes habilitados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECIDE**, **1) Declarar** adjudicataria en el proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, al Oferente: **HYLSA, S.A.**, con un monto ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$193,446.88)**, con impuestos incluidos; en virtud de haber cumplido con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0009**, correspondiente a la **COMPRA DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **ADJUDICACIÓN** a los Oferentes Adjudicados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.

Dulce María Agramonte García

Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente

Cecilia Eugenia Pérez T.

Cecilia Eugenia Pérez T.
Directora Administrativa Financiera,
Miembro

Oliver Carreño Simó

Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal

Patria Minerva De La Rosa Rodríguez

Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Directora de Acceso a la Información
Pública, Miembro

Carlos Alberto Silié Ogando

Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro

